

DECRETO U. DE C. N° 94 188

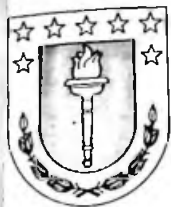
VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles en Nota DAE N° 224/94; lo dispuesto en el Título V del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción aprobado por Decreto U. de C. N° 227/93; la necesidad de modificar la planta de puestos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de acuerdo a la estructura aprobada y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación;

DECRETO :

- 1° Suprímase, a contar desde el 1° de Marzo de 1994 la División de Administración de Préstamos Estudiantiles y traspásase su planta de Puestos y dotación a la División Servicios Estudiantiles a excepción del puesto de Jefe de División, el que quedará adscrito a la nueva División de Deportes y Actividades Extraprogramáticas.
- 2° Créase, a contar desde el 1° de Marzo de 1994 la División de Deportes y Actividades Extraprogramáticas, dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Código 2560 y designase a contar desde la misma fecha al Sr. FELIPE NEIRA E. en el puesto de Jefe de División (Deportes y Actividades Extraprogramáticas), nuevo ítem 830044 (2560/B-01) asignándosele el grado B-23, liberando el puesto de Jefe de Sección que actualmente ocupa. Este quedará sin asignación presupuestaria y adscrito a la División Deportes y Actividades Extraprogramáticas, nuevo ítem 820057 (2560/B-02).
- 3° Créase a contar de la misma fecha en la planta de cargos no-académicos, el cargo de Encargado de Estudiantinas y clasifícase en el escalafón Administrativo, Sub-Escalafón Contable-Administrativo, Clase B, código 331B07, y el puesto correspondiente en la División Deportes y Actividades Extraprogramáticas, ítem 940275 (2560/G-01) con una asignación presupuestaria equivalente al grado B-12.
- 4° Designase a contar desde el 1° de Marzo de 1994 al Sr. JOSE ANTONIO CORTES FLORES en el puesto de Encargado de Estudiantinas D.N. y asignasele el grado B-12.

94-196




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

5° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato de Trabajo que proceda.

Transcribese al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad y Tesorería; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Octubre 13 de 1994.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por Don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.